

EXPEDIENTE PA 2024-0-16

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASPIRACIÓN Y EVACUACIÓN DE LAS AGUAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO MUNICIPAL

1. Objeto

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir y establecer las condiciones de prestación para el servicio de apoyo a las cirugías mediante equipos de aspiración de aguas quirúrgicas y su vertido al sistema integral de saneamiento de Madrid.

La prestación del servicio comprenderá la puesta a disposición, instalación, mantenimiento y sustitución, en su caso, de diez equipos de aspiración móviles, y tres de vertido de aguas quirúrgicas (en adelante, “sistema” y “estación de acoplamiento”, respectivamente), para recoger los residuos líquidos de las cirugías realizadas en los quirófanos del Hospital Universitario 12 de Octubre.

El sistema estará preparado para la gestión de al menos 2.200 procedimientos quirúrgicos al año, siendo el adjudicatario responsable de la entrega, sin cargo, de fungibles y/o consumibles que pudiesen ser necesarios para este cometido.

La oferta debe incluir, al menos, la disponibilidad de los siguientes equipos y materiales:

- 1.1. Sistemas de succión quirúrgica: 10 unidades.
- 1.2. Estación de acoplamiento / descarga: 3 unidades.

- 1.3. Colectores: A demanda. La cantidad necesaria para garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de los sistemas, con una previsión mensual de 2.000 cirugías.
- 1.4. Filtros desechables (4 puertos): A demanda. La cantidad necesaria para garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de los sistemas, con una previsión mensual de 2.000 cirugías.
- 1.5. Detergentes: A demanda. La cantidad necesaria para garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de los sistemas, con una previsión mensual de 2.000 cirugías.
- 1.6. Filtros hepa: A demanda. La cantidad necesaria para garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de los sistemas, con una previsión mensual de 2.000 cirugías.

2. Características de la prestación del servicio

2.1. Características técnicas de los equipos

- Sistema permanentemente cerrado que aspira, contiene y elimina el residuo líquido generado en quirófano.
- Dos depósitos independientes de 4 y 20 litros de capacidad.
- Señales acústicas de advertencia.
- Aspiración propia / autónoma.
- Capacidad de succión de mínimo 4 tomas de forma simultánea.
- Nivel de aspiración hasta 520 mmHg regulable.
- Capacidad de regular el nivel de aspiración en los dos depósitos independientes.
- Monitorización de la cantidad de residuos recogida en cada depósito.
- Soporte para sueros motorizado con capacidad de sostener hasta 12kg.
- Posibilidad de utilizar el dispositivo como evacuador de humo quirúrgico a través de filtro HEPA y posibilidad de colocar filtro ULPA.

- Detergente para la limpieza interna del sistema de residuos.
- Filtro Desechable.
 - o Fabricado 100% en polietileno.
 - o Con 4 puertos de aspiración.
 - o Con sistema de prevención de reflujo de residuos y antigoteo.
- Estación de descarga donde debe acoplarse perfectamente el sistema de recogida de residuos líquidos y conectada a la red de saneamiento del Hospital.
- Todo el equipamiento ofertado deberá disponer de marcado CE de producto sanitario, debiendo ser acreditado mediante la aportación con la oferta de certificación de Organismo homologado conforme a la Directiva de productos sanitarios 93/42/CEE.
- Con el fin de identificar todos los materiales y equipamientos que intervienen en la práctica quirúrgica, a efectos de trazabilidad de cada intervención, los equipos o, en su caso, las cajas que los soportan, deberán estar identificados individualmente por un código de barras.

2.2. Características del servicio

El servicio deberá garantizar en todo momento la funcionalidad, prestaciones y operatividad de los equipos, para lo cual se realizarán las tareas de mantenimiento preventivo, intervenciones de mantenimiento correctivo y acciones formativas que aseguren en todo momento la disponibilidad y funcionalidad de los equipos. En concreto:

1. Las llamadas para la solución de problemas *in situ* y reparaciones se realizarán tan a menudo como sea requerido por el Hospital, a excepción de las circunstancias indicadas posteriormente.

2. Las reparaciones serán garantizadas por el adjudicatario, cuyos técnicos estarán debidamente certificados y capacitados, y además, las piezas de repuesto serán las originales de la marca del fabricante.
3. Las reparaciones de los equipos serán ilimitadas e incluirán la mano de obra y los repuestos necesarios, independientemente de la responsabilidad por los daños reparados.
4. Se realizarán dos visitas anuales de revisión a los equipos con posterior informe de estado de los equipos, incluyendo el desplazamiento, mano de obra y las piezas, excepto según lo indicado en las exclusiones posteriores.
5. El informe de revisión de los equipos deberá entregarse al contacto del Hospital en un plazo no superior a 30 días naturales desde la fecha de revisión.
6. Se realizarán cuatro visitas de mantenimiento cuando, debido a circunstancias imprevistas, los equipos no estén disponibles o estén limitados para dar el servicio.
7. Se actualizará de manera ilimitada el software de los equipos, en su caso.
8. Se llevará a cabo una calibración anual, si fuera necesario, y pruebas de seguridad eléctrica de los equipos, en su caso.
9. Se desarrollarán jornadas de formación de primera línea para el personal de quirófanos del Hospital de medio día de duración, siempre previo acuerdo. Se incluye el viaje, la mano de obra y el material necesario para la formación.
10. También correrá por cuenta del adjudicatario la gestión de todos los residuos generados de cualquiera de las acciones realizadas.

a) Mantenimiento preventivo

Se trata de las intervenciones previamente definidas, sistematizadas y racionalizadas, las recomendaciones del fabricante y usuarios, encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos básicos:

- Maximización de la vida útil de los equipos.
- Optimización de la disponibilidad del equipamiento.
- Garantía de la calidad y funcionamiento de los equipos.

Las intervenciones preventivas constarán, al menos, de dos revisiones anuales durante las cuales se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Puesta a punto.
- Comprobación del funcionamiento y seguridad del sistema.
- Limpieza y engrasado de componentes mecánicos.
- Revisiones y cambio, en caso de ser necesario.
- Protocolo de validación, en caso de ser necesario (chequeo de potencia y prestaciones).
- Elaboración de informe del estado de los equipos, incluyendo, en su caso si se ha realizado sobre el mismo algún tipo de mantenimiento correctivo. El informe se entregará al Hospital en un plazo no superior a 30 días naturales.

Con la oferta se deberá adjuntar el programa de mantenimiento preventivo de los equipos como parte de la documentación.

b) Mantenimiento Correctivo:

Incluye todas aquellas intervenciones técnicas no previstas que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos ofertados para la prestación del servicio.

Se especificará en los informes de mantenimiento preventivo si se ha realizado algún mantenimiento correctivo sobre los equipos, indicando:

- Fecha del aviso de avería.
- Descripción de la avería.
- Descripción de la subsanación de la avería.

De cara a la optimización de los tiempos de reparación, deberán tener en cuenta los siguientes circuitos de comunicación:

- El Hospital designará una persona responsable de la notificación y gestión de las incidencias de los equipos, de modo que haya un interlocutor único con quien tratar la resolución de las mismas, así como comunicar el estado de la reparación de cada equipo.
- El adjudicatario designará un teléfono de contacto directo para la notificación de las incidencias.
- El transporte del material averiado será por cuenta del adjudicatario.
- Los tiempos de respuesta para la reparación de los equipos se realizarán en plazos no superiores a 48 horas desde el momento de la detección de la avería, según el nivel de gravedad.
- En caso de que, por falta de repuestos, no se pudiera proceder a la reposición del material en el plazo previsto, se procederá a la sustitución del material oportuno.
- En aquellas circunstancias en que las averías fueran consecuencia de un mal uso, manipulación indebida, etc. el servicio técnico del adjudicatario informará inmediatamente al contacto del Hospital y procederá al envío del presupuesto de reparación correspondiente. En este caso, el Hospital procederá conforme

a los procedimientos establecidos para estas circunstancias, que en ningún caso superará un periodo de 15 días para su aprobación.

- Para garantizar un correcto funcionamiento de los equipos objeto de la presente oferta, el Hospital se compromete a:
 - ✓ Realizar una manipulación e intervención adecuado según las recomendaciones de los catálogos y cursos de formación ofrecidos.
 - ✓ La correcta utilización del material fungible original del fabricante de los equipos compatible con los equipos ofertados para la prestación del servicio.

c) Equipos de sustitución:

Se procederá a la entrega de un equipo de sustitución siempre que no se pueda devolver el elemento reparado en un plazo de 48 horas desde el momento de la llegada del mismo a las instalaciones del servicio de reparación, incluso en aquellas circunstancias en que la avería fuera como consecuencia de una mala utilización del equipo por parte de los profesionales del Hospital.

d) Acciones formativas:

El adjudicatario está obligado a impartir la formación oportuna al personal del Hospital que trabaje con el material objeto del contrato, de modo que se pueda optimizar tanto la utilización de los equipos, como la reducción de averías.

Las acciones formativas se impartirán de forma ilimitadas tanto previa como posteriormente a la instalación de los equipos, y siempre previo acuerdo entre adjudicatario y Hospital.

Tendrán medio día de duración y se desarrollarán siempre en las instalaciones del Hospital.

El adjudicatario debe incluir el viaje, la mano de obra y el material necesario para impartir la formación.

3. Condiciones de suministro y entrega de los equipos

El plazo de entrega del equipamiento será inferior a 30 días naturales a partir de la formalización del contrato. Por razones de obra, logística o determinación del Hospital, este plazo de entrega podrá alargarse y se deberá coordinar con el Hospital.

El adjudicatario correrá con los gastos de suministro e instalación, así como los de envío y embalaje.

Los daños que pueda sufrir la mercancía durante su transporte serán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

Si el Hospital se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipamiento y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega incluso actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

4. Condiciones de instalación y aceptación del equipo

El equipamiento ofertado se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente. Serán montados en los locales de destino definitivo y se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal.

El adjudicatario retirará los elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca durante la instalación, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Hospital, la fecha de instalación deberá ser comunicada al Hospital con antelación suficiente.

El tiempo de instalación del equipo será inferior a siete días naturales, entendido como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta que está en disposición de hacer el test de aceptación del equipo.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente, comunicando al Hospital la viabilidad para comenzar a utilizar los equipos mediante un informe escrito en el que consten los resultados de las pruebas efectuadas.

Firmado digitalmente por: VILLAMIA VIDAL GONZALO
Fecha: 2024.02.09 15:20